



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO TEULADA

11259 OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía número 4091, de fecha 27 de diciembre de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023, que incluirá las siguientes plazas:

#### **TURNO LIBRE:**

#### A) ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	FORMA DE PROVISIÓN
A	A1	TÉCNICA	1	ASESOR/A JURÍDICO/A	OPOSICIÓN
C	C2	AUXILIAR	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN
AP	AP	SUBALTERNA	1	CONSERJE-NOTIFICADOR	CONCURSO-OPOSICIÓN
AP	AP	SERVICIOS ESPECIALES	1	PEÓN DE SERVICIOS	CONCURSO-OPOSICIÓN



## B) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	FORMA DE PROVISIÓN
A	A1	TÉCNICA	1	TAE DEPORTES	OPOSICIÓN
A	A2	SERVICIOS ESPECIALES	1	EDUCADOR/A SOCIAL	OPOSICIÓN
A	A2	SERVICIOS ESPECIALES	1	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPOSICIÓN
C	C1	SERVICIOS ESPECIALES	1	AGENTE POLICÍA LOCAL	OPOSICIÓN
C	C1	SERVICIOS ESPECIALES	1	AGENTE POLICÍA LOCAL	TURNO MOVILIDAD

## PROMOCIÓN INTERNA:

### A) ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	FORMA DE PROVISIÓN
C	C1	ADMINISTRATIVA	1	ADMINISTRATIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN
C	C2	AUXILIAR	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN

### B) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	FORMA DE PROVISIÓN
B	B	SERVICIOS ESPECIALES	1	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	CONCURSO-OPOSICIÓN

**SEGUNDO.-** Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

**TERCERO.-** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.



Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El Alcalde

Vicente Raúl Llobell Signes

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**